



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Veintitrés (23) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	TERESA DE JESUS NARVAEZ DE PERALTA
Radicación	633024089001-2017-00099-000

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte demandante en el memorial que obra a folio 159 del expediente y coadyuvado por la parte demandada, señora Teresa de Jesús Narváez de Peralta, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del 597 del Código General del Proceso, el Juzgado accederá a lo peticionado.

Por lo expuesto, el JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL DE GENOVA QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: Levantar las medidas de embargo y secuestro decretadas sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 282-652 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá Quindío, y de propiedad de la demandada TERESA DE JESUS NARVAEZ DE PERALTA, identificada con la c.c. 25.119.616.- Líbrese el oficio respectivo.

SEGUNDO: Sin condena en costas por expresa voluntad de las partes.

TERCERO: Se acepta la renuncia a los términos de ejecutoria del presente auto, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 119 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e50feda6a8567158c8e4f5c43297db11c63053e719c27ced4d4b359798
28d9c6**

Documento generado en 23/04/2021 12:17:51 PM

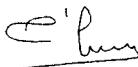
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDIO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 031

FIJACIÓN: 2604-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria